



CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

ACTA No. 38

En Santa Fe de Bogotá D.C., en el Despacho del Fiscal General de la Nación, siendo las 10:00 horas del día 27 de julio de 2000, se dio inició la Trigésima octava sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación, Presidente.
- General **LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS**, Director General Policía Nacional.
- Doctor **JOSE FELIX LAFAURIE RIVERA**, Contralor General de la República (E).
- Doctor **RICARDO MORA IZQUIERDO**, Director General, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Doctor **PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

INVITADOS

- Doctor **GONZALO SUAREZ BELTRAN**, Viceministro de Justicia y del Derecho.
- Doctor **JAIME CORDOBA TRIVIÑO**, Vicefiscal General de la Nación.
- Coronel **JOSE LEONARDO GALLEGO CASTRILLON**, Director Policía Judicial, DIJIN.
- General ® **FABIO CAMPOS SILVA**, Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.
- Doctora **CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO**, Directora Nacional de Fiscalías.
- Doctora **YOLANDA SARMIENTO AMADO**, Directora Asuntos Internacionales (E).
- General **MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA**, Asesor Externo Fiscalía General de la Nación.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La mayoría de los miembros que componen el Consejo están presentes, excepto el doctor LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LINETT, Procurador General de la Nación (e) y el Coronel GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura a las actas números 36 y 37, las cuales fueron aprobadas por los Miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial.

3. SITUACION CARCELARIA.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, hace alusión a la tutela 22122 A, la cual prohíbe al DAS, a la SIJIN, DIJIN y al CTI, tener más detenidos en sus instalaciones, por lo cual pregunta al Director del INPEC que colaboración puede brindar en este sentido.

El General FABIO CAMPOS SILVA, responde al respecto, que el hecho de desocupar las estaciones de Policía significa hacinar las cárceles, cabe recordar que en el mes de febrero se tenían 46.615 internos, con un hacinamiento de 11.592, correspondientes al 33%; en marzo habían 48.484 con un hacinamiento de 14.422 internos que corresponde al 42%; en mayo asciende a 49.528 internos con un hacinamiento del 45%; en junio se sube al 46% y actualmente se cuenta con 50.290 internos. Con relación a la tutela que no ha sido notificada, se ha empezado a trabajar y en este momento han salido de las estaciones del DAS, CTI y DIJIN 395 detenidos aproximadamente.

Como se sabe la función de los organismos de Policía Judicial es ininterrumpida, por lo cual no es clara la forma en que se desocuparan las instalaciones de dichos organismos, en esta dinámica siempre es superior el número de detenidos que llega a las instalaciones, con relación al número que sale para las cárceles. Para abrir cupos en las cárceles grandes, los detenidos que están con permiso de 72 horas, o que están con trabajo extramuro se transferirán a las cárceles de los municipios.

En la cárcel de Acacias actualmente se habilitan 300 cupos, igualmente se agiliza la capacitación de 150 hombres. En la cárcel de Girardot se contará con 400 cupos, por lo que se necesitará más personal de guardia, terminando así con las vacantes, por lo que se solicitará una adición presupuestal para aumentar la planta y los cupos teniendo en cuenta que en agosto se contará con 2.600 cupos más en Valledupar; en esta cárcel serán reclusos únicamente los condenados, allí se cuenta con nueve pabellones completamente independientes, lo cual permitiría clasificar los internos de acuerdo al delito.

En el mes de diciembre o enero se inaugurarán 1.600 cupos en la cárcel de Acacias, de tal manera que la situación tiende a resolverse y a mejorar. Se había comentado que una de las soluciones es que el Distrito construyera o arrendara unos pabellones primarios donde los organismos de Policía Judicial lleven a los capturados para resolverles la situación y alcanzar a clasificarlos, luego de lo cual se le entregarían al sistema penitenciario para que definitivamente les asigne el lugar de reclusión.

En cuanto a la cárcel Distrital, donde también hay hacinamiento se van a inaugurar 600 nuevos cupos, los cuales serán para los contraventores de Distritos, entonces no es solución para el sistema carcelario. El CONPES autorizó 363 mil millones para la construcción de 12 cárceles, pero mientras se sale de esta emergencia una solución pronta sería la de arrendar o conseguir pabellones primarios, sobre todo en las grandes ciudades como Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, comenta que la situación carcelaria ha mejorado y los operativos que se han realizado conjuntamente con Policía, INPEC y Fiscalía, han sido muy provechosos hasta el punto que se puede decir que en la cárcel Modelo no se han vuelto a registrar la gran cantidad de muertos que se presentaban.

El General FABIO CAMPOS SILVA, comenta que en el caso de Ibagué, el operativo que se hizo allá es muy significativo, se detectaron unas bandas de secuestradores y extorsionistas, operativos conjuntos que tienen efectos positivos.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ. Sugiere invitar al señor Alcalde de Bogotá para el próximo Consejo Nacional de Policía Judicial.

4. PROYECTO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ANEXO 15 DEL ACUERDO No. 001 DE 1995, MANUAL UNICO DE POLICIA JUDICIAL

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, inicia su exposición manifestando que en el año de 1995 fue expedido el Manual Unico de Policía Judicial, al cual se le han hecho algunos intentos de actualización. La Policía, el DAS y el CTI han presentado algunos aportes con relación a una serie de aspectos y criterios sobre la forma en que se debe actualizar el Manual, el cual no se ha concretado en razón a la proximidad de la expedición del Código de Procedimiento Penal; por lo tanto, la propuesta de actualización va en dos sentidos:

Un proyecto que tiene la Dirección de Asuntos Internacionales y otro que se autorice la actualización y ajuste de acuerdo con el nuevo Código de Procedimiento Penal.

La doctora YOLANDA SARMIENTO AMADO, expresa que de acuerdo con las responsabilidades que tiene la Dirección de Asuntos internacionales, se debe establecer comunicación directa con las Representaciones Consulares que existen en Colombia, con relación a la situación de detenidos o personas vinculadas, aunque no estén capturados, a los diferentes procesos que se adelantan en la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, para ese efecto se tiene comunicación directa con las Direcciones Seccionales, pero que de alguna manera limitan la velocidad y la prontitud con que se debe informar a las Representaciones Consulares. La propuesta concreta es incorporar en esa actualización del Manual Unico de Policía Judicial en lo atinente al acta de los derechos de capturado, el anexo Nro. 15 del Manual Unico de Policía Judicial, Acta de Diligencia y Captura en los siguientes términos: Derechos del Capturado, en el Punto Cinco que sería el adicional, se le hace saber el derecho que le asiste al ciudadano extranjero, de informar a su Consulado acreditado en el país, acerca de su situación jurídica, con esta comunicación escrita que la exige el Artículo 36 de la Convención de Viena, se estaría aligerando el trámite de información, apoyados en la manifestación del extranjero capturado de informar a su Consulado en solicitud de asistencia, ya sea de carácter humanitario o jurídico.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, refiere que ha habido inquietud por parte de las Misiones Diplomáticas en Colombia, en el sentido, que las personas extranjeras capturadas, se quejan a veces, que no se les permite tener comunicación con su Misión Diplomática.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, continúa expresando que en relación con la autorización para actualización del Manual Unico de Policía Judicial, de acuerdo con el nuevo Código de Procedimiento Penal, propone autorizar la creación de una comisión de los diferentes organismos que están representados en el Consejo, con el objeto de hacer esa actualización.

Al respecto, el General MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA, sugiere que la Secretaría Técnica cumpla con esa función. A lo cual, el doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, refiere que en la próxima reunión del Consejo se estudiará este tema.

5. VARIOS

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, plantea con relación al Formato Unico de Denuncia, que existe queja de los diferentes organismos de Policía Judicial porque no está siendo utilizando, continuando con los formatos viejos, por lo cual sugiere a los diferentes organismos la utilización de este.

El General LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS, comenta que este tema se había tratado en reuniones anteriores, en la Policía se han quejado del excesivo gasto de papel, al implementar el trámite de ese formato.

17

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, argumenta que al sistematizar el formato, no tiene problema de gasto de papel hacia el futuro, teniendo en cuenta que se va a originar en la medida que se vaya sacando cada denuncia.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, manifiesta con relación al Formato Unico de Orden de Captura, que son los únicos formatos autorizados a nivel nacional, por el Consejo Superior de la Judicatura y se ha garantizado que en los últimos dos años exista la suficiente provisión de estos formatos. Respecto al Formato de Cancelación de Orden de Captura, este va a tener el número de orden de captura, lo que facilitará el control a nivel nacional, teniendo en cuenta que se utilizará un solo formato para las capturas, facilitando la sistematización, porque lo que se busca con esto es que el CISAD, a través de los scanner que tiene, pueda aprehender la información que queda en el sistema y que a través de los puntos de consulta que tiene la Policía y el DAS, puedan hacer las mismas, conllevando a la cancelación oportuna y no se preste a falsificaciones; pues se va a utilizar un papel químico, inclusive se hicieron pruebas en diferentes partes, para ver como era el funcionamiento, realizando las correcciones del caso e implementándose posteriormente.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, indica que también encontrarán un formato de medida de aseguramiento, registro que se llevará en el Centro de Información sobre actividades Delictivas de la Fiscalía y que permitirá a su vez una identificación de los diferentes sindicatos con rasgos físicos, datos del proceso, entre otros; lo que permitirá mantener una información centralizada de todos los procesos a nivel nacional. El año pasado la Fiscalía General realizó un censo y a raíz de ese censo surgió la idea de llevar un control a nivel nacional de los procesos, con el fin de conocer los términos, quienes son los sindicatos; el censo también arrojó que 60.000 personas tenían una identificación falsa, lo que se está verificando, teniendo en cuenta que esas personas se aprovechan de la deficiencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de nuestras propias deficiencias, para cambiar de identidad frente al proceso penal; por lo que se buscará solución oportuna, acorde a los fundamentos jurídicos.

El General® FABIO CAMPOS SILVA, expone que el INPEC, viene manejando los formatos de excarcelación, a su vez expresa que estos formatos no deben ser manejados por esta Dirección, teniendo en cuenta que el INPEC, es responsable del aseguramiento y de la permanencia de los internos, por lo tanto, sugiere que sea otra la autoridad a la que se encargue de este manejo.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, pregunta, en virtud de que acto jurídico, el INPEC maneja estos formatos? El General ® FABIO CAMPOS SILVA, responde, que el único antecedente que existe el que el Consejo Superior de la Judicatura, consideró que ellos deberían manejar estos formatos.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, propone que en la Secretaría Técnica, se realice un estudio jurídico al respecto, para determinar que autoridad debe manejar este formato.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, expresa que con relación a la Escuela Unica de Policía Judicial, existen doscientos mil dólares que se deben destinar para ésta, dineros que vienen de los Estados Unidos, que deben ser utilizados antes de cinco (5) meses. Por lo tanto la Fiscalía General de la Nación tiene una propuesta con relación al inmueble en la ciudad Medellín, que consiste en una finca, más o menos de unas 30 hectáreas, sitio que reúne las condiciones para adecuar como Escuela Piloto de formación de la Policía Judicial.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, hace extensiva una invitación a los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial o a su delegado, a conocer el predio de propiedad de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín; que puede servir para el funcionamiento de la Escuela Unica de Policía Judicial.

Pregunta el doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, como se utilizarían esos doscientos mil dólares? El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, responde que se haría un plan de inversión en infraestructura.

El doctor GOMEZ MENDEZ, pregunta de quien dependería la decisión para que se ubique el sitio para el funcionamiento de la Escuela Unica de Policía Judicial. El doctor GONZALEZ MONGUI, dice que de este Consejo, pues es el que aglutina todos los organismos de seguridad.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, plantea la posibilidad a todos los miembros e invitados a este Consejo, de tomar la decisión de una vez o esperar. El General LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS, sugiere analizar la propuesta, ya que la mayoría de las instituciones tienen sus escuelas de policía judicial y se debe determinar como continuarán funcionando éstas.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, precisa que en la Escuela Unica de Policía Judicial se daría capacitación básica de Policía Judicial y las escuelas que tiene cada uno de los organismos, ofrecerían capacitación especializada, sin que tiendan a desaparecer.

EL doctor JOSE FELIX LAFAUREI RIVERA, pregunta cómo podría la Contraloría de alguna manera aprovechar la capacitación brindada por las Escuelas?. El doctor GONZALEZ MONGUI, manifiesta que se le han dado cupos, de acuerdo a las necesidades planteadas por dicho Organismo.

El doctor ALFONSO GOMEZ MENDEZ, hace énfasis sobre el manejo de los medios de comunicación en la primera etapa de la investigación, teniendo en cuenta que una publicidad precipitada genera problemas en el desarrollo de la misma, creando en los Organismos de Policía Judicial un desgaste institucional.

Resalta que hasta donde sea posible, se debe tratar desde el inicio de las diligencias, por ejemplo, si se ha librado una orden de captura, que no se sepa contra quien, ya que entonces se le da oportunidad a la persona de huir, en cambio después de la primera etapa de la investigación, el manejo es distinto.

El doctor PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI, expresa que con relación al proyecto de telefonía celular, viajaron unas personas a los Estados Unidos y expusieron este tema ante la señora MARY LEE WARREN, quien fue receptiva abriendo la posibilidad de cubrir la parte faltante de aproximadamente de cinco mil a seis mil millones de pesos, por parte del Departamento de Justicia, para concluir el proyecto en mención.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el Presidente y el Secretario del Consejo.



ALFONSO GOMEZ MENDEZ
Presidente



PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI
Secretario